

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 07 JUN 2017

VISTO

La licencia por enfermedad con largo tratamiento de la Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), Lic María Alejandra Magalí Vaca, y

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con una firma autorizada en lo referente a gastos ordinarios para el funcionamiento cotidiano en el mencionado Centro en caso de ausencia de su actual Directora.

Que por la dinámica propia del Centro se hace indispensable un mecanismo ajustado para la reposición de los fondos destinados a los efectos mencionados

Que el CePIA cuenta con un Prosecretario de Gestión y Administración a quien se le encomienda, por ausencia de la Directora, firmar las rendiciones de gastos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autoriza al Prosecretario de Gestión y Administración, Lic. Sebastián Pautasso, a firmar la rendición de los gastos realizados por el funcionamiento ordinario del CePIA, ante la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad, mientras dure la ausencia de la actual Directora.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Jefa de Área Económica- Financiera que en las situaciones que motivan la presente resolución y con carácter de excepción, se reintegre el importe de las rendiciones en efectivo al Lic. Sebastián Pautasso, a fin de garantizar la celeridad del trámite.

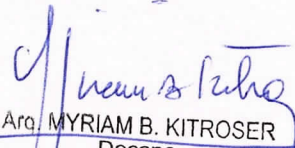
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaria de Gestión y Planificación, al CePIA y al Área Económica- Financiera.

RESOLUCIÓN N°

275

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Ara. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba